



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 12/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Héctor Fernando MEJÍA, y

CONSIDERANDO: -

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física II, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida con posterioridad a su correlativa Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en la

f



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 974, al alumno Héctor Fernando MEJÍA, Legajo N° 6991, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1600/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento